
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA MATABICHOS CONTROL DE PLAGAS LTDA. PARA EL LICEO GABRIELA MISTRAL, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 26 AGO 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3881 / 2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 129 del Coordinador Administrativo DAEM, Salvador Delgadillo Bascuñán, de fecha 22/08/2019 La Resolución N° 09 de fecha 21 de Agosto del 2019 de la Jefa Daem, Claudia Carrillo Figueroa; Ord. N° 135, del Director del Liceo Gabriela Mistral, Arturo Castro Morales, de fecha 12/08/2019; Certificado FAEP N° 33/2019; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 329/2019; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, Cotización del Proveedor, lo establecido en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y **TENIENDO PRESENTE**, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo Gabriela Mistral, Cuenta con los recursos para las reparaciones del Establecimiento.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: **N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa MATABICHOS CONTROL DE PLAGAS LTDA., RUT: 77.587.350-7, domiciliado en Av. Viel 1226, Comuna de Santiago, para la limpieza y sanitización e instalación de pinchos, mallas, para el Liceo Gabriela Mistral, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 750.105.- (Setecientos cincuenta mil ciento cinco pesos), iva incluido, con cargo a fondos de FAEP/2018.

2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.06.001.000.000, "MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONFADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DE EDUCACION DAEM
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR DEL SR. ALCALDE



CCF/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (230) – Oficina de Partes.